



Asociación Colegial de Escritores de España

Casa del Lector

Paseo de la Chopera, 14

28045 Madrid

Tlfs.: 91 446 29 61 // 91 206 17 10 // 91 206 17 11

[www.acescritores.com](http://www.acescritores.com)

---

# **MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA**

## **- EJERCICIO 2020 -**

---



Asociación Colegial de Escritores de España

Casa del Lector

Paseo de la Chopera, 14

28045 Madrid

Tlfs.: 91 446 29 61 // 91 206 17 10 // 91 206 17 11

[www.acescritores.com](http://www.acescritores.com)

---

**ASOCIACION COLEGIAL DE ESCRITORES (A.C.E.)**

**NIF G-28673119**

**UNIDAD MONETARIA: EUROS**

**1) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.** - Asociación sin ánimo de lucro, acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cuyos fines establecidos en los Estatutos son los siguientes:

- a) Fomentar la vida intelectual y la acción de extensión de la cultura española en sus distintas lenguas oficiales, en España y fuera de nuestras fronteras, realizando todas las actividades precisas para ello.
- b) Defender la dignidad social que corresponde a sus asociados y ampararlos en el ejercicio de sus funciones; defenderlos, asimismo, con arreglo a los derechos que les reconozcan las leyes y propugnar las reivindicaciones derivadas de su actividad profesional.
- c) Representar a los escritores en todos aquellos organismos públicos y privados cuyas decisiones afecten a los derechos sociales, morales y económicos de todos ellos.
- d) Redactar los dictámenes e informes que sean solicitados o encomendados por el Estado y entidades públicas o privadas.
- e) Defender la libertad de expresión.
- f) Establecer y mantener relaciones de solidaridad y colaboración con todas las entidades análogas, tanto nacionales como extranjeras, en especial con las pertenecientes a la Unión Europea, al ámbito geográfico de la lengua española, de manera preferente Latinoamérica y aquellos territorios del Magreb y de África donde los

escritores desarrollen su actividad creativa en español y en las lenguas oficialmente reconocidas por la Constitución.

g) Defender los derechos e intereses de los escritores y traductores por la utilización y explotación de sus obras mediante las tecnologías de la información, de manera concreta en el ámbito digital y en el ámbito de Internet y de las redes sociales.

La Asociación, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, consta inscrita en Registro del Ministerio del Interior con el número nacional 603.221.

## **2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES. -**

2.1) IMAGEN FIEL: Las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2020 adjuntas han sido formuladas por la junta a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

2.2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS: La Asociación aplica los principios contables generalmente aceptados.

2.3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE: La Asociación ha elaborado sus estados contables y financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Consolidamos el cambio estructural respecto a la presentación y al contenido de la contabilidad de ACE incorporado en las cuentas desde 2016, lo que supone

la integración de las cuentas detalladas de las secciones autónomas ACE Traductores y ACE Andalucía.

2.4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan comparadas con las del ejercicio de 2019.

2.5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS: No se muestran elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES: No se han realizado cambios de criterios contables.

2.7) CORRECCIÓN DE ERRORES: No existen ajustes por corrección de errores.

### **3) APLICACIÓN DE RESULTADOS. -**

3.1) RESULTADO DEL EJERCICIO 2020: El Resultado de explotación del ejercicio de 2020 arroja unos beneficios de sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (61.934,93€).

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO: La Junta Directiva propone que se destine a Reserva en los Balances para su aplicación en futuros ejercicios.

### **4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN. -**

4.1 INMOVILIZADO TANGIBLE E INTANGIBLE: El inmovilizado tangible e intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los inmovilizados se valoran por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

4.2) INSTRUMENTOS FINANCIEROS: La Asociación no tiene registrado ningún instrumento financiero en este ejercicio económico.

4.3) IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS: La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto Sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas.

4.4) INGRESOS Y GASTOS: Se registran atendiendo a los principios del devengo y correlación de ingresos y gastos.

4.5) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: La Asociación ya no mantiene provisionada cantidad alguna por posibles contingencias, ya que las contingencias detectadas derivadas de la gestión de la Junta Directiva anterior, ya han prescrito.

4.6) CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL: Se han registrado como gastos de personal todos los devengados en el ejercicio, esto es, los que han dado lugar a

obligaciones de pago al personal, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias o las vacaciones que se hayan acumulado a la fecha de cierre.

Durante el ejercicio de 2020 la Asociación tuvo dada de alta a una trabajadora, que, a la finalización del mismo, continúa de alta.

4.7) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS: Se registran por el importe total que se recibe.

4.8) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS: Durante el año 2020 no se han contabilizado transacciones entre partes vinculadas.

## **5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS. -**

5.1) ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS: Durante el ejercicio de 2020 no se han producido movimientos en el inmovilizado.

5.2) AMORTIZACIONES: A día de hoy ya están amortizados todos los bienes materiales que integran el inmovilizado de la Asociación, por lo que no se contabilizan gastos por amortizaciones materiales; y en cuanto a los intangibles, durante 2020 no se ha amortizado nada de las aplicaciones informáticas, quedando 70,45€ pendientes de amortizar para el próximo ejercicio.

## **6) ACTIVOS FINANCIEROS. -**



Asociación Colegial de Escritores de España  
Casa del Lector  
Paseo de la Chopera, 14  
28045 Madrid  
Tlfs.: 91 446 29 61 // 91 206 17 10 // 91 206 17 11  
[www.acescritores.com](http://www.acescritores.com)

---

La Asociación no tiene activos financieros ni a corto ni a largo plazo.

## **7) CLIENTES**

A la finalización del ejercicio la Asociación tiene 5.356,14€ en cuotas pendientes de cobrar, lo que representa un 4,22% sobre el total de cuotas de socios.

## **8) PASIVOS FINANCIEROS. -**

Transcurrido el plazo de prescripción para que la Agencia Tributaria nos reclamara las posibles contingencias detectadas, estas se han eliminado de nuestra contabilidad.

## **9) SITUACIÓN FISCAL. -**

**8.1) IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:** La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo. La Asociación, acogiéndose al art.6 de la citada ley está exenta de las rentas derivadas de ingresos de donaciones y patrocinios recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las subvenciones destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, quedando la totalidad de las rentas de la Asociación exentas. La

Asociación mantiene abiertos a inspección los cuatro ejercicios anteriores y el presente ejercicio para todos los impuestos que le son aplicables.

8.2) OTROS TRIBUTOS: La Asociación queda sujeta a la aplicación de IRPF (retenciones a cuenta) tanto por lo que respecta al devengo de servicios profesionales recibidos, como a los trabajadores contratados.

## **10) INGRESOS Y GASTOS. -**

Durante el ejercicio de 2020 han ascendido a las siguientes cantidades:

- Ingresos Totales: 218.149,33€
- Gastos Totales: 156.214,37€

Se ha producido, por tanto, un superávit al final del ejercicio de 61.934,96€.

Con respecto al año anterior, los ingresos se han reducido un poco (2,43%), pasando de 240.433,47€ a 218.149,33€, fundamentalmente debido al descenso en los proyectos debido a la especial situación creada por el Covid-19, lo que se ha traducido en un descenso en las subvenciones.

Sin embargo, los gastos también se han visto reducidos este ejercicio con respecto al anterior, concretamente de los 224.614,95€ gastados en 2019 hemos pasado a los 156.214,37€ gastados en 2020, lo que supone una reducción de gastos del 30,45% con respecto al año anterior, debida, como es lógico, a la reducción en las actividades sufrida a causa de la pandemia del Covid-19.



Eso ha permitido que el resultado de este ejercicio arroje un superávit de 61.934,93€, frente a los 15.818,52€ del ejercicio anterior, que suponen un incremento del beneficio en un 291,53% respecto al ejercicio de 2019.

## **11) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS. -**

Durante el ejercicio de 2020 no se han recibido ni donaciones ni legados. En cuanto a las subvenciones, se han recibido un total de 82.309,72€, de las cuales 78.521,72€ proceden de CEDRO, 1.288,00€ del Ministerio, 2.000,00€ de la Fundación Unicaja y 500,00€ del Instituto Cervantes.

## **12) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS. -**

No hay operaciones con partes vinculadas.

## **13) OTRA INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA. -**

Durante el ejercicio de 2020 no se ha producido ningún movimiento en la Junta Directiva.

## **14) INVENTARIO. -**

La Asociación no dispone de un Inventario detallado de los bienes que conforman su inmovilizado.



Asociación Colegial de Escritores de España

Casa del Lector

Paseo de la Chopera, 14

28045 Madrid

Tlfs.: 91 446 29 61 // 91 206 17 10 // 91 206 17 11

[www.acescritores.com](http://www.acescritores.com)

---

### **15) HECHOS POSTERIORES. -**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 no han acaecido hechos relevantes que afecten a las Cuentas Anuales de la Asociación.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta Directiva en  
Madrid a 09 de junio de 2021:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma



Asociación Colegial de Escritores de España

Casa del Lector

Paseo de la Chopera, 14

28045 Madrid

Tlfs.: 91 446 29 61 // 91 206 17 10 // 91 206 17 11

[www.acescritores.com](http://www.acescritores.com)

---
